



ORD. A 111 N°

2323

OP 233

ANT. : Oficio N°71049 de fecha 05.03.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N° 0702 de fecha 20.05.2021 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

MAT. : Informa sobre las medidas y soluciones consideradas ante el estado del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud Familiar en la comuna de El Monte.

Santiago, 01 JUL 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada de la República, señora Marisela Santibáñez Novoa, solicita se le informe sobre las medidas y soluciones consideradas ante el estado del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud Familiar en la comuna de El Monte.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio Metropolitano Occidente dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°0702 de fecha 20 de mayo de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	ATL	
Jefatura Gabinete Ministro	sm	
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JK	
Jefatura Gabinete SRA	UD	
Jefatura División de Inversiones	DD	
Jefatura Unidad OIRS	RCP	

OTC/FTE

Distribución:

- H. Diputada de la República, señora Marisela Santibáñez Novoa.
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Inversiones.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Dpto. Participación Ciudadana y Trato al Usuario/a

Nº128

MA/CD

ORD. Nº: 0702

MAT: Respuesta Oficio 71049, Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 20 MAYO 2021

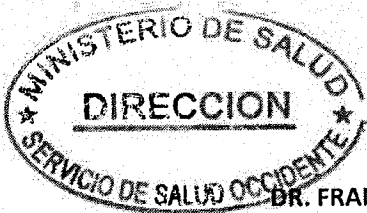
DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

**A: DR. OSCAR ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD**

Junto con saludarle, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº19.818 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del reglamento de la Cámara de Diputados, la H. Diputada de la República, Sra. Marisela Santibáñez Novoa, donde solicita se informe sobre las medidas y soluciones consideradas ante el estado del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud Familiar(CESFAM) en la comuna de El Monte, indicando las medidas de fiscalización e inspección realizadas a la empresa responsable de la obra.

Al respecto podemos informar que se remite respuesta en archivo adjunto.

Atentamente,



**DR. FRANCISCO MIRANDA GUERRERO
DIRECTOR
SERVICIO SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE**

Distribución:

- ♦ Ministro de Salud
- ♦ Chester Thomas (cthomas@minsal.cl)
- ♦ Departamento de Participación y Trato al Usuario SSMOCC
- ♦ Oficina de Partes



Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
Depto. Recursos Físicos y Abastecimiento
CMA/AVS/HSS

INFORMA ESTADO DE SITUACIÓN CESFAM EL MONTE

En relación a la obra REPOSICIÓN Y RELOCALIZACIÓN CESFAM EL MONTE, Código BIP N° 30116548-0, se informa que fue contratada por este Servicio, mediante Res. N°2369 de fecha 24 de octubre de 2019 la empresa CONSTRUCTORA SERVAL LIMITADA. El proceso se realizó vía licitación pública ID 1288-14-Lr19 y la entrega de terreno se efectuó con fecha 13 de noviembre 2019.

Durante el transcurso de la Obra, en el año 2020, se presentaron diversas situaciones propias de la contingencia producto del Covid-19, como es sabido el periodo de cuarentena que afectó a la comuna de El Monte desde el 26 de junio al 31 de agosto, lo cual implicaba entre otros, prohibición de libre circulación por la comuna, exigencias de aforo reducido, problemáticas de despacho de materiales entre comunas.

No obstante, lo anterior, El Servicio de Salud Metropolitano Occidente, tomó todas las providencias para llevar adelante de mejor manera el avance de esta obra tan importante para la comunidad, todo en el contexto de lo que establecía el contrato con la empresa CONSTRUCTORA SERVAL LIMITADA.

Una vez superado el periodo más crítico de la pandemia en el cual se disminuyeron paulatinamente las restricciones de movilidad, se exigió a la empresa un plan de reactivación de la obra acorde a las nuevas instrucciones sanitarias.

En virtud de la falta de respuesta a un plan de reactivación y al bajo nivel de avance físico por parte de la constructora, el Servicio se vio en la obligación de reevaluar la situación y verificar los posibles incumplimientos previstos en el contrato.

Lamentablemente, fue verificada en esta oportunidad una serie de incumplimientos contractuales, imposibles de obviar. Lo cual llevó a tomar las siguientes medidas:

- a. Cursar multas acorde a lo estipulado en el contrato.
- b. Cobro de boleta de Garantía de Fiel cumplimiento del contrato
- c. Término anticipado del Contrato debido a faltas graves que hacían imposible su continuación.
- d. Contratación de personal de seguridad que resguardara las instalaciones.

Por otra parte, también el Servicio de Salud analizó el riesgo que implicaba para la comunidad una eventual paralización indefinida de las obras por el contratista, llegando a la conclusión que

la única opción que asegura el correcto término de las Obras es la liquidación del contrato actual y su posterior licitación pública a otra empresa constructora.

Todo lo anterior en pos de resguardar la correcta ejecución y término de este importante proyecto de Inversión en el menor tiempo posible, en beneficio de la comunidad de El Monte y de la red de atención de pacientes de este Servicio de Salud.

Cabe destacar que, para los próximos contratos de Obras públicas en el ámbito de Salud, existen nuevas bases de Licitación, elaboradas por Minsal y aprobadas por Contraloría, en las que se aumentan las exigencias en cuanto a: mayor respaldo económico de las empresas, mayor experiencia curricular y mayor cantidad de profesionales a cargo, mayor experiencia de las constructoras y revisión de sus obras en ejecución, entre otros. Lo cual hará más propicio que la empresa adjudicada lleve por fin, a buen término la ejecución del contrato.




CECILIA MALDONADO ARANEDA
JEFA RECURSOS FÍSICOS
SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE



OFICIO N° 71049
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.141°/368

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MARISELA SANTIBÁÑEZ NOVOA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas y soluciones consideradas ante el estado del proyecto de construcción de un nuevo Centro de Salud Familiar(CESFAM) en la comuna de El Monte, indicando las medidas de fiscalización e inspección realizadas a la empresa responsable de la obra, que se mantiene inconclusa desde 2017.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8E579FC422FCD69F



OFICIO

PARA: DIEGO PAULSEN

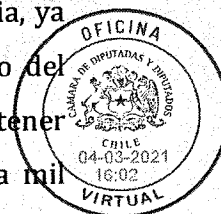
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

DE: MARISELA SANTIBÁÑEZ

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

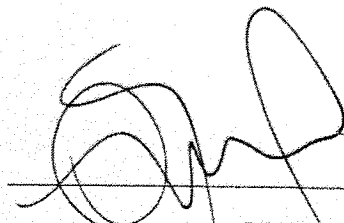
La Diputada Marisela Santibáñez Novoa, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido se oficie a don Enrique Paris, Ministro de Salud y a don Francisco Miranda Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, para que informe a esta Corporación, lo que a continuación se señala:

1. Requerimos información respecto a las medidas y soluciones a tomar ante el estado de obra de la construcción del proyecto de nuevo CESFAM de la comuna El Monte, puesto que dicho proyecto que dio inicio el año 2017 con la empresa Polonesa y luego de que esta se declarara en quiebra, fue retomado el proyecto en octubre del 2019 por la empresa SERVAL Ltda. Dicha obra no ha finalizado a la fecha y actualmente ha paralizado la obra oficialmente. Lo cual significa una gran preocupación y problemática para los y las vecinas y el Consejo de Salud Local de la comuna de El Monte aun más en la actual emergencia sanitaria, ya que durante el transcurso del año 2020 quedo en manifiesto el colapso del servicio de salud pública en la provincia de Talagante y la urgencia de tener disponible el ansiado nuevo CESFAM que beneficiaría a más de treinta mil habitantes.

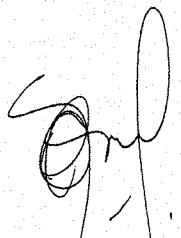


2. Solicitamos además, información sobre las medidas de inspección y fiscalización respecto al avance de la construcción del CESFAM El Monte con la empresa responsable, que se han realizado desde el 2017 a la fecha para asegurar el cumplimiento de los contratos establecidos.
3. Por último queremos conocer cuáles serán las medidas para garantizar el acceso al servicio de salud pública y el bienestar de las y los vecinos de la comuna El Monte.

Valparaíso, Marzo 2021



DIPUTADA
MARISELA SANTIBAÑEZ NOVOA N°126



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBAÑEZ N.

